



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

*Real orden.*

He dado cuenta al REY nuestro Señor de la exposicion circunstanciada que han elevado Vmds. á sus Reales manos, manifestando los felices resultados del establecimiento científico y artístico que en junta general resolvieron fundar esos fabricantes, con el fin de que se enseñaran en él la aritmética, principios de álgebra, geometría plana y descriptiva, delineación, mecánica, geografía, física y química aplicada á las artes, cuyo establecimiento tuvo S. M. la dignacion de aprobar en Real orden expedida por el ministerio de Hacienda en 18 de Diciembre de 1828; y ha prosperado notoriamente por el celo del corregidor de esa villa D. Gregorio Barraycoa; y la instruccion y laboriosidad de los profesores D. Juan Subercase y D. Gregorio Gisbert. S. M. se ha dignado oír, con especial agrado la narracion de los rápidos y notables progresos, ya logrados por medio de dicho establecimiento; y convencido de las ventajas que continuará proporcionando en adelante, ha tenido á bien mandarme diga á Vmds. como lo ejecuto, que han sido muy gratos á S. M. los sacrificios hechos por los fabricantes de esa villa con tan laudable y útil objeto, y que se halla dispuesto á concederles su soberana proteccion para fomento de la importante industria en que se ocupan, y para vencer los obstáculos que puedan oponerse á su mejora y adelantamientos ulteriores. De Real orden lo comunico á Vmds. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á Vmds. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1833. = Ofalia. = Sres. directores de la Real fábrica de paños de la villa de Alcoy (1).

*Exposiciones á SS. MM.*

Señora: La antigua, noble y siempre fiel villa de Segura de la Sierra, cabeza de partido en la provincia de Murcia, se presenta con vuestro alcalde mayor á L. R. P. de V. M. para manifestarla: Que si bien es verdad estuvieron todos sus habitantes consternados, llenos de la mayor amargura y tristeza, durante la tribulacion por el peligro en que estuvo la preciosísima vida de su Rey y Señor, y sin cesar de implorar la clemencia divina con rogativas públicas y privadas; lo es igualmente, que poseidos del mas ardiente, puro é indecible júbilo, se presentaron en el santuario del Dios de las misericordias en el momento mismo en que por extraordinario se recibió el parte del 9 de Octubre, expresivo de haber cesado el inminente riesgo en que habia estado la interesantísima vida de S. M., vuestro digno y caro Esposo, á tributar al Omnipotente las mas rendidas gracias por la singular que se habia logrado, sacándole málagrosamente de entre las agonias de la muerte; y luego se celebró tan plausible y dichosa noticia con festejos públicos, en que solo se oían vivas y aclamaciones las mas puras á SS. MM. y AA. la excelsa Princesa y legítima sucesora al Trono, Infanta y demas Real Familia. Llor eterno, Señora, al Todopoderoso por el singular beneficio que ha concedido á la España en el restablecimiento de la salud tan suspirada del mejor de los Reyes, vuestro amado Esposo; y porque le inspiró encargarse á V. M. el gobierno de la monarquía, que tan sabiamente desempeña. Diganlo los Reales decretos que hasta de presente se han expedido, que preclaramente harán eterna la memoria de una REINA, madre clementísima, y deberán inscribirse en mármoles y con letras indelebles, porque con el ejercicio de la soberanía y de la maternal benignidad de V. M. experimenta ya la nacion beneficios infinitos, y se la preparan, con la creacion de la secretaría de Fomento, la prosperidad y el colmo de bienes que necesita, y de que estaba privada por las trabas y entorpecimientos que tenían las ciencias, artes y los interesantes ramos de industria agrícola y pecuaria, principalmente en el partido de Segura de la Sierra; y pues que á vos, Señora, se deben tan grandes y singulares beneficios, justo es que el ayuntamiento de esta cabeza de partido, tribute gustoso y tumiso á V. M. las mas reverentes gracias, y ruegue encarecidamente ocheis una ojeada maternal á los fieles habitantes del partido de Segura de la Sierra, para que se respondan de sus miserias y perjuicios, bien penetrada, Señora, de que si los moradores de Segura supieron, desde su restauracion por los Señores Reyes D. Alonso y Doña Leonor en los años de 1203, y con la nobleza que se les concedió por el feliz nacimiento y bautismo de su hijo el infante D. Henrique en dicha villa, mantenerse siempre, y en todas épocas y circunstancias fieles á sus Reyes y Señores, sin arredrarles los riesgos y desgracias que notoriamente sufrieron, sobran hoy consuelos y con mayor razon sacrificarse en defensa del

(1) En el artículo de esta fecha de este número se da noticia circunstanciada del origen y adelantos del establecimiento de que trata esta Real orden.

mejor y mas justo de los Reyes el Sr. D. FERNANDO VII, por la integridad y conservacion de los derechos correspondientes á su soberanía absoluta, por V. M., sus augustas Hijas la excelsa Princesa é Infanta, y toda su dinastía.

Dígnese V. M. recibir esta sincera felicitacion, y los votos que la villa dirigirá sin cesar al Altísimo por la conservacion y prosperidad de sus idolatrados Monarcas y de toda su augusta Real Familia para el consuelo y alivio de los fieles vasallos de esta monarquía. Segura de la Sierra 22 de Diciembre de 1832. = A L. R. P. de V. M. = El alcalde mayor presidente, *Josef Quijano y Garrido* = Por los regidores, *Genaro Lope de Aguilar*. = El procurador síndico general, *Seneca de Robles*. = *Ramon Lopez y Pretel*, secretario.

Una diputacion del reverendo obispo y cabildo de la santa iglesia catedral de Málaga, compuesta de los Sres. D. Josef Duaso, chantre; D. Benito Forcelledo y D. Manuel Diez de Tejada, canónigos de la misma, elevaron el 2 del corriente á las manos de S. M. la REINA por medio del Excmo. Sr. conde de Torrejon, su mayordomo mayor, la siguiente exposicion; fecha el 21 del mes anterior.

» Señor: La santa iglesia catedral de Málaga, que ha resonado con el tono lúgubre de las rogativas de su clero y con las exhortaciones de sus mejores oradores, purificada con innumerables confesiones y santificada con las comuniones de un concurso inmenso para aplacar la ira de Dios que nos amenazaba con la mayor de las calamidades, resuena ya con cánticos de alegría y alabanza.

» El Padre de las misericordias oyó nuestras humildes y fervorosas oraciones, y por fin arrancó prodigiosamente de las fauces, mismas de la muerte una vida tan preciosa para toda la monarquía.

» El amor especial que profesan á V. M. el obispo, cabildo eclesiástico y clero de esta catedral, á la par que todos los vecinos de Málaga, les ha impedido á felicitarle con tan plausible motivo; y aun les sugiere el atrevimiento de indicarle la benignidad reconocida de este clima, superior á cuantos se conocen en España y en Europa, y por lo mismo el mas análogo quizá para la radical curacion de V. M.

» El mismo amor les obliga tambien á felicitar y manifestar su júbilo á la REINA nuestra Señora tributándole el debido homenaje de obediencia y reconocimiento.

» Muchos han celebrado ya debidamente su acierto en el gobierno del reino durante la sentida enfermedad de V. M.; pero á un cuerpo eclesiástico le incumbe encomiar con especialidad la justicia que brilla en el decreto con que se dignó restituir el clero español á la patria comun de que estaba desterrado mucho tiempo habia.

» El obispo, cabildo y clero de esta ciudad y su diócesis, que deben la fundacion de su iglesia á la esclarecida Doña Isabel la Católica, y su dotacion á la Reina Doña Juana, su hija, no pueden dejar de bendecir y recordar su grata memoria en la Persona augusta de su digna Sucesora.

» Admita V. M., Señor, benignamente esta humilde manifestacion de los sentimientos que animan al obispo y cabildo de Málaga, mientras continúan rogando á Dios incesantemente para que se digne restablecerle en la mas completa salud; y derramar abundantes bendiciones sobre VV. MM., su augusta descendencia y toda la Real familia.»

Una diputacion del muy reverendo arzobispo y cabildo de la santa iglesia metropolitana de Granada, compuesta de los Sres. D. Mariano Ruiz de Navamuel y D. Julian María Piñera, dignidades de la misma iglesia, tuvo el honor de ser admitida á besar la Real mano de la REINA nuestra Señora el domingo 20 del corriente, y dirigió á S. M. la siguiente felicitacion:

Señora: El decano de los prelados de la iglesia de España, el arzobispo de Granada, en union con su venerable dean y cabildo y con el clero todo diocesano, siempre dócil á la voz de su pastor, y siempre fiel á la doctrina de su pacífico y divino Maestro Jesus, nos envía hoy á vuestra soberana presencia, para que puestos á S. R. P. manifestemos su verdadero gozo por el feliz restablecimiento de la salud de nuestro muy amado Soberano, y demos al mismo tiempo un testimonio solemne y público del debido y profundo respeto con que han recibido y estan dispuestos á observar religiosamente los Reales y sabios decretos que en esta señalada y memorable época han emanado del trono; y especialmente aquellos, que teniendo por objeto consolidar la paz y la union de los españoles; enjugar las lágrimas de las familias desgraciadas; restaurar la instruccion de la juventud, y preparar y allanar los caminos de la felicidad general, fijarán y eternizarán en la memoria de la posteridad mas remota el augusto nombre de V. M., y la colocarán por su sólida piedad é ilimitado zelo del bien público en el sublime centro de la region celestial do moran en paz nuestras mas amadas, pias y religiosísimas Reinas. Estos son, Señora, los sentimientos del arzobispo: estos los del cabildo, y estos los del clero todo de la Iglesia iliberitana: recibalos pues V. M. benignamente, estando asimismo persuadida de que aquel anciano y fidelísimo prelado con

todo su ceto no ha cesado ni cesará de dirigir constantemente sus humildes votos y ruegos al Altísimo, para que nos conserve la preciosa vida del Rey nuestro Señor; la de su tan digna y augusta Esposa, y la de esas tiernas é inocentes Princesas, que forman hoy la esperanza del pueblo español, y que un día serán, si Señora, lo serán sin duda, siguiendo las huellas y el noble ejemplo de tan virtuosa é heroica Madre, la gloria y ornamento del excelso trono á que sucesivamente las llaman con el mas sagrado é incontestable derecho, como inmediatas y legítimas sucesoras de FERNÁNDO VII de Castilla, las venerandas fundamentales leyes de esta monarquía, confirmadas y sancionadas con la constante tradición y costumbre de muchos siglos.

Señora: El gobernador interino y oficiales del estado mayor activo de esta plaza, llenos del mayor júbilo, acendrado amor y fidelidad á la Real Persona de V. M., no cumplirían con los deberes que les imponen los juramentos que tienen solemnizados, si no tributasen esta humilde y reverente exposición, manifestando cuán dulce y grato les ha sido el ver que V. M. tomase á su cargo el gobierno de la monarquía. ¡Día feliz! en que reunidos todos los españoles, una y mil voces bendicen con un regocijo inexplicable las sabias, piadosas y acertadas disposiciones de su paternal y Real clemencia por el benigno decreto de 15 de Octubre. Deseos, pues, los exponentes de manifestar los sentimientos de su corazón, no omiten felicitar á V. M., asegurándole estan poseidos del mayor entusiasmo por depender de la soberanía de V. M., de sus augustos Esposos é Infantes, como igualmente el placer de ver restablecida por la mano Omnipotente la importantísima salud de nuestro amado SOBERANO. Dignese en fin V. M. de admitir con la benignidad que está adornada, esta sumisa y reverente exposición, que aunque escasa de voces sublimes y brillos de la elocuencia que son debidos á V. M., sin embargo, emana de los mas tiernos corazones y leales vasallos, que la terminan pidiendo al Todopoderoso conserve y prospere las interesantes vidas de VV. MM. para felicidad, prosperidad y aumento de nuestra España; haciendo ver á la faz del universo estan prontos á verter la última gota de su sangre, y á defender con sus espadas los derechos de la soberanía, que las leyes y sabios usos de nuestra España franquean y transmiten sucesivamente por legitimidad á las augustas hijas de V. M. Almería 24 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R.—P. de V. M.—*Josef de Castro.—Diego de Entrina.—Josef Antonio Fizon.*

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AFRICA.

*Argel 26 de Diciembre.*

Hasta ahora se habia visto precisado el cristianismo á buscar asilo en una capilla dispuesta de repente, en la que circunscrito y molesto el ejercicio del culto católico, no correspondia hace algunos meses á los deseos de esta población, que diariamente se aumenta. El gobierno no podia mostrarse indiferente á semejante estado, porque la religion es el móvil mas poderoso para inclinar el hombre al bien, y el primer deber de un estado civilizado es hacer que se respete, protegiéndola en cuanto esté de su parte. Por consecuencia de estos principios se ha proporcionado al culto católico en Argel un templo digno de él, convirtiéndolo en iglesia una de las mezquitas mas modernas de esta ciudad. Esta mezquita, construida con el esmero y elegancia que los musulmanes acostumbra en los edificios religiosos, está situada en la calle del Divan: su interior exige leves modificaciones, pues está sostenida por columnas de mármol traídas á toda costa de Italia, terminando con una bóveda cuya elevacion en nada perjudica á su solidez; y no dejará de ser interesante para el porvenir y para la parte histórica de la expedicion de Argel, que el nuevo templo católico presente en todas sus partes el sello de la arquitectura moruna.

Cuando Byzancio mudó de dueño, lejos de alterar el mas hermoso santuario que en aquella época tenia la cristiandad, los turcos, respetando el estilo arquitectónico de Sta. Sofia, se contentaron con apropiarla á su rito, pues solo algunos adornos de poca importancia fueron los únicos que sufrieron la acción del vencedor; mas el hermoso caracter del templo permaneció intacto: porque está en la esencia de lo grandioso cautivar el entendimiento, y cuando el espíritu de destrucción no va en pos de la guerra y de la invasion, los monumentos se perpetúan y sobreviven á las edades.

Recordamos con gusto que en medio del saqueo de los pueblos, de la embriaguez de la victoria, mas de un bárbaro ha visto de improviso desvanecerse su furor, al contemplar una de estas maravillas de las artes que asombran y subyugan; y que el Cimbro, que en Mario no osaba maltratar aquella gran ruina del poder romano, ha tenido felizmente muchos imitadores.

En los siglos IV y V fue cuando el cristianismo consiguió establecerse en la costa de Africa: en aquella época, bajo la saludable influencia de una cátedra que habia llegado á ser eco, así de las verdades mas sublimes, como de las mas puras lecciones de moral, florecieron Cartago, Hypona y otras ciudades, que mas adelante volvió á sumir el islamismo en las tinieblas de la ignorancia.

La sustitucion del Corán al Evangelio, de la religion de Mahoma á la de Jesucristo, se verificó el siglo VI en estas comarcas, que desde entonces sin hacer mas progresos, separadas del mundo, siendo sucesivamente presa de la agitación de la curiosidad, de la ferocidad ó de la apatía, han visto trascurrir tantos años estériles para su felicidad, mientras que en otras partes producian copiosos frutos. Mas ahora se abre nueva senda con la llegada de los franceses á estas costas; y sea cual fuese la suerte que á estas les quepa, es preciso que desde hoy en adelante tomen lugar entre los pueblos civilizados.

Los ministros de la religion musulmana han sido los primeros que han cooperado á buscar un asilo que esté mas en armonía con la grandeza de nuestra religion; y la entrega de la mezquita de la calle del Divan por el muphti y ulemas de esta ciudad; esta entrega, que se ha hecho, no en virtud de conquista ni cediendo á la fuerza, sino en virtud de negociacion dirigida con tino y decoro, é inspirada por la necesidad reconocida por ambas partes, manifiesta un hecho sobrado importante para que la Francia deje de sacar partido de él; y es digno de notarse que al cabo de 14 siglos de destierro estaba reservado á Francia hacer que el cristianismo volviese á aparecer en las playas cuyas poblaciones habia ya ilustrado, y este es un feliz agüero para la futura introduccion de nuevas leyes en Africa.

En breve quedará consagrada la mezquita, y la piedad de los fieles tendrá una iglesia católica en que atributar su culto al supremo Hacedor. (*Moniteur de Argel.*)

Nuestro gobierno se ha prestado á los deseos de la parte ilustrada de la población europea que reside en esta ciudad: el día 6 del corriente Mr. Joanny Pharaon, profesor de árabe, abrió cátedra de este idioma en un edificio perteneciente al Estado, y dentro de poco la trasladará á otro mayor por no ser este suficiente para el número de alumnos que se han presentado, que es mucho mayor de lo que se pensaba. Tambien se trata de establecer una escuela gratuita de enseñanza mútua para los niños de toda religion y nacion. Esta escuela podrá admitir de 300 á 400 discipulos. (*Id.*)

### BELGICA.

*Bruselas 5 de Enero.*

Acaba de saberse que la Inglaterra, la Francia y la Holanda han estipulado un proyecto de comercio, cuyo tenor es el siguiente:

- 1.º Los fuertes de Lillo y Lieffkenshoek serán entregados á los belgas 10 dias despues de la ratificación del presente convenio.
- 2.º La navegacion de las aguas interiores será libre, pero sujeta al derecho establecido por la estipulacion de Maguncia, con aquellas modificaciones que las circunstancias locales exijan.
- 3.º La navegacion del Escalda permanecerá libre provisionalmente, en conformidad á la declaracion hecha por S. M. sobre el particular.
- 4.º La Holanda tomará posesion, despues de ratificado el presente convenio, de Limburgo, Venloo y demas partes del territorio que le pertenecen al tenor de las estipulaciones anteriores.
- 5.º Los caminos de Sittard y Maestricht permanecerán libres al comercio belga, sin otro derecho que el de portazgo para su conservacion.
- 6.º Los habitantes de los territorios cedidos de una y otra parte no serán inquietados por sus opiniones políticas.
- 7.º El ejército holandés será puesto en pie de paz dos meses despues de la ratificación del presente convenio; y la Francia y la Inglaterra se obligan á que el ejército belga haga lo mismo en igual tiempo.
- 8.º El embargo cesará, y los barcos que estan en depósito serán puestos en libertad.

### INGLATERRA.

*Londres 14 de Enero.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 87½.

Ayer recibió el lord Palmerston la respuesta del Rey de Holanda con fecha 9 del corriente relativa al nuevo proyecto de tratado propuesto por la Inglaterra, y por la Francia, la misma que sin perder tiempo se remitió al príncipe de Talleyrand que se halla en estos momentos en Brighton.

S. M. neerlandesa, al paso que establece el principio general de que su derecho y el de su pueblo consiste en no admitir todas las proposiciones que hasta ahora se le han hecho, declara que no obstante todo esto quiere, por conservar la paz, entrar en nuevas negociaciones, pero con condicion de no tratar sino con las cinco Potencias que componen la Conferencia. Si S. M. no ha adoptado las proposiciones que se le han presentado en nombre de Francia y de la Gran Bretaña, á pesar de que algunas no dejaban de serle favorables, ha sido porque estas dos Potencias forman la menoría de las cinco que desde el principio se encargaron de poner término á las diferencias que se habian suscitado entre Holanda y Bélgica.

En seguida el Rey de Holanda propone un contra-proyecto (del cual hemos dado ayer un extracto) tan contrario al del príncipe de Talleyrand y lord Palmerston, que en el dia es imposible poder esperar un arreglo definitivo á menos que el Rey Guillermo no ceda un poco del caracter que tiene acreditado.

La ausencia del príncipe de Talleyrand es la causa de que todavía no se sepa la resolucion que habrá tomado el lord Palmerston relativa á las nuevas proposiciones del Rey de Holanda, y hasta estos momentos podemos asegurar que los diferentes individuos del cuerpo diplomático nada saben. Pero sea lo que fuere, no es hoy probable que el contra-proyecto del Rey de Holanda (cuyo objeto no es otro que el de ganar tiempo con la esperanza de que ocurran acontecimientos que mejoren su situacion) sea aceptado por los representantes de Inglaterra y Francia. (*Sw.*)

Las noticias mas recientes que tenemos sobre la escuadra de Sartorio nos la presentan en la situacion mas deplorable y mas critica. Despues de haberse obligado á salir de Vigo, y de la prohibicion de entrar en los otros puertos de España, no dudamos se halla en el dia en las islas de Bayona. Sabemos con certeza que atendiendo á la disposicion á sublevarse que se manifiesta en la tripulacion por la escasez y mala calidad de las provisiones, y por el retraso con que se pagan los sueldos, ha mandado Sartorio que todo individuo que se halle descontento queda en la entera libertad de dejar el servicio; en su consecuencia 100 hombres á bordo del navio de este almirante, y las tres cuartas partes de la tripulacion del buque *Doña Maria*, han pedido el retiro: asi es que estas dos embarcaciones han quedado sin la gente necesaria para la maniobra. Pero lo que ahora puede mas bien desgraciar la expedicion es sin duda la desunion que se advierte entre el almirante Sartorio y el segundo comandante el capitán Mims, á cuya intrepidez y valor se debe en gran parte el regular suceso en el ataque contra el navio de D. Miguel el *D. Juan vi*. Parece que este capitán ha ofrecido ya su dimision, y si se le admite, será ciertamente su salida una gran pérdida para la escuadra constitucional; porque ademas de haber sido hasta ahora un amigo particular de Sartorio, sus servicios le han sido tambien de la mayor utilidad, pues él fue el que mas bien contribuyó por su actividad y conocimientos á reparar la escuadra en las averías que sufrió en el encuentro con la flota enemiga. (*A. H. M.*)

### FRANCIA.

*Paris 16 de Enero.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 101 fr. 23 c. Empréstito Real de España 84. Renta perpetua de id. 58½.

El mariscal Bourmont ha salido otra vez de Rotterdam para Francfort, en donde ha tomado una casa por seis meses. Cuando salió de Holanda estaba padeciendo S. E. un fuerte ataque de gota.

Las noticias de Petersburgo anuncian que se observaban en Rusia grandes preparativos de guerra. Los armamentos que se hacen tienen por objeto ostensible auxiliar á la Puerta otomana contra el bajá de Egipto; pero no falta quien teme mucho tengan otro destino. (Cot.)

El *Noticiero* anunció el 17 que aquel día había recibido el gobierno noticias de Berlín anunciándole que el 8 se habían expedido órdenes al general baron Muffling para que redujese al pie de paz é hiciese volver á sus antiguos acantonamientos las tropas prusianas que forman el cuerpo de observacion del Mosá. (Id.)

En Londres se han recibido cartas de Charlestown del 10 de Diciembre. Una de ellas se expresa del modo siguiente, lo qual es tanto mas notable cuanto que hace conocer los sentimientos de los habitantes de las Carolinas desde que recibieron la proclama del presidente. "Dios solo, dice la carta, sabe cuál será el fin de todo esto, y si podrá resolverse sin efusion de sangre la cuestion. La Carolina del Sur sostendrá firmemente la posicion que ha tomado, y resistirá á cualquiera tentativa de coercion de parte de los Estados Unidos."

Despues de una larga y acalorada discusion, la legislatura de este Estado adoptó la resolucion siguiente:

"Se nombrará una comision para que tome en consideracion las relaciones existentes entre el estado de la Carolina del Sur y el gobierno de los Estados Unidos, así como las consecuencias probables, tanto para cada uno de ellos, como para la república de Virginia de cierto decreto que se ha expedido; de las demas medidas tomadas en último lugar por una comision que se ha reunido en la Carolina del Sur, y de las proclamas últimamente publicadas por Andrés Jackson, presidente de los Estados Unidos. Tambien deberá dar su dictamen sobre las medidas que será conveniente á la Virginia adoptar. Además se ha decretado que se dé un informe sobre las ventajas que podría haber en convocar una asamblea general de todos los Estados; y que se publique una declaracion de las miras y opiniones de la Virginia, segun conviene en la actual terrible crisis para proteger los derechos de estos Estados y mantener la union."

El contra-proyecto holandés publicado por el *Handelsblad* no ha excitado en los periodistas independientes de la Bélgica el mismo entusiasmo que en los periódicos ministeriales. Un derecho de tonelaje sobre el Escalda, por moderado que fuese, dice la *Union belga*, comprimirá su libertad, pues que daría lugar á visitas y vejaciones: cualquier derecho que se exija en comun y cuyo producto excediese de los gastos que se hacen para tener corriente el rio, sería contrario á los principios de libertad establecidos en el acta del congreso de Viena, y adoptados por base del tratado del 15 de Noviembre. En los caminos de Sittard y de Maestricht no debe percibirse sino el derecho de portazgo, porque otro cualquiera que se cobrase llevaría consigo la idea de la soberania exclusiva de la Holanda; lo cual sería contrario á las intenciones del tratado del 15 de Noviembre. Estos caminos nos pertenecen en comun para compensar las pérdidas de las partes del Limburgo que se hallan contiguas á la Prusia riniana. Pero ¿por qué el ejército belga será el único que se reduzca al estado de paz? Esta proposicion sorprende tanto mas, cuanto en ella se funda la de la neutralidad de la Holanda á impto de la de Bélgica. ¿Merecemos menos confianza que el Rey Guillermo? La cuestion del Luxemburgo no debe remitirse á una negociacion ulterior y sujeta á la decision parcial de la Confederacion germánica, porque es inseparable de las demas cuestiones territoriales. Todo depende del tratado del 15 de Noviembre, pues todo debe resolverse á un mismo tiempo.

Ya se ha sabido en Londres lo concerniente á este contra-proyecto, y los periodistas liberales le imputan maliciosamente el mismo espíritu de contemporizacion que caracteriza á las proposiciones del gabinete del Haya.

El *Courier* anuncia por su parte que el gabinete ingles está dispuesto á hacer en esta negociacion las concesiones que exijan los apuros de su posicion.

"Lo que anunciamos, dice, cómo probable hace pocos dias, puede á nuestro parecer, mirarse ahora como cierto, y aun podemos añadir que el gobierno francés no pide sino despedir las guarniciones holandesas: y en efecto, nunca este gobierno había deseado que estas guarniciones fuesen prisioneras del ejército francés, y solo por deferencia al mariscal Gerard ha consentido el gabinete de Francia en retener las tropas holandesas. En cuanto á levantar el embargo y el bloqueo aseguran los que se hallan mejor instruidos en el asunto que se concederá esto al Rey de Holanda, á fin de poner fuera de duda el sincero deseo que los gobiernos de Inglaterra y de Francia tienen de arreglar amistosamente las diferencias entre la Holanda y la Bélgica."

Dicen que el día 11 se comunicó á los ministros de Francia é Inglaterra el contra-proyecto holandés, cuyas principales disposiciones resume el *Handelsblad*, que por extraordinario hemos recibido hoy, en los términos siguientes:

"Se consiente la libre navegacion del Escalda mediante un moderado derecho de tonelada.

"Se accede igualmente á la del Rhin y del Mosá, pagando un derecho que se establecerá con arreglo al arancel de Maguncia.

"Asimismo se permite el tránsito por los caminos de Sittard y Maestricht, pagando un derecho que no podrá pasar de 1 por 100.

"Desde 1.º de Enero de 1833 pagará Bélgica 8.400 florines por la parte que le corresponde pagar en el interes de la deuda, sin perjuicio de arreglar más adelante el pago de los atrasos.

"Se considerará á Holanda estado neutral lo mismo que Bélgica. Esta pondrá su ejército en pie de paz, y en cuanto al ejército holandés desea S. M. que no se hable de él en el tratado, reservando para mas adelante el ver de qué modo se puede reducir.

"La cuestion de Luxemburgo será objeto de un tratado particular entre las cinco Potencias y la Confederacion germánica.

"Lillo y Liéckenshoek serán evacuadas tres semanas despues de ratificado el tratado.

"En el proyecto de tratado no se habla de la restitution de los buques y cargamentos detenidos en los puertos de Francia y de Inglaterra; ni de poner en libertad los prisioneros de la ciudadela, pues ambos puntos quedarán arreglados antes de principiar las negociaciones para el tratado." (Id.)

Todas las cartas de los Estados Unidos recibidas, ya por el Havre, ya por los puertos extranjeros, continúan manifestando que la situacion del país mo-

delo es cada vez mas crítica. La excision entre los Estados fabriles del norte y los agrícolas ha llegado á ser completa; la guerra civil no está pendiente sino de un hilo. Se ha dicho que el mensaje del presidente al Congreso había calmado algun tanto los ánimos en Charlestown en atencion á los términos moderados con que estaba redactado, y por las esperanzas que ofrecia de que se modificaría el arancel; pero está calma solo es aparente, pues en la Carolina del Sur se toman medidas que se han calificado públicamente en Nueva-York como delitos de alta traicion. A la salida del último correo estaba discutiendo aquella asamblea dos bills; el uno "para poner en ejecucion un decreto por el que se anulasen ciertos actos del congreso de los Estados Unidos dados en forma de leyes para imponer derechos á la importacion de algunos géneros extranjeros, decreto que se publicó por la convenion de este Estado en Colombia el 24 de Noviembre del año de gracia de 1832. El segundo bill se dirigia á establecer medidas para la seguridad y proteccion del pueblo del Estado de la Carolina del Sur." Si este bill se aprobare puede considerarse como consumada la separacion de este Estado del resto de la Union.

El Estado de Georgia no se queda atrás. La Cámara de los representantes ha tomado en 29 de Noviembre la siguiente resolucion: Que si se juzgare necesario un convenio meridional, el Estado de Georgia invitará á los Estados de Virginia, de la Carolina del Norte, de la Carolina del Sur, de Mabama, del Teneeso y del Missisipi para que concurren con él á la eleccion de diputados para una convenion meridional que deberá tomar en consideracion el sistema de aranceles del gobierno general, y al mismo tiempo combinar y proponer los medios mas eficaces de evitar los males que acarrearía este sistema. El presidente Jackson, alarmado con el giro que parece han tomado los negocios, acaba de publicar una proclama bastante extensa, en la cual se esfuerza á demostrar á los americanos que su prosperidad depende de la firmeza con que permanezcan unidos. Además explica en él la ley constitucional de la Union federativa, y la ilegalidad de la conducta de los que quieren separarse de ella: y en fin anuncia que recurrirá á la fuerza de las armas si no surtiesen el efecto que espera los medios de persuasion.

"Es necesario, dice, que las leyes de los Estados Unidos se lleven á su debido efecto, respecto de lo cual no tengo ninguna autoridad arbitraria: mis deberes están marcados rigurosamente por la constitucion"; y mas abajo añade: "Conciudadanos de los Estados Unidos! Las amenazas de una desunion impía, los nombres de ciertos hombres respetados en otro tiempo que las hacen, las fuerzas militares que se han levantado para sostenerlas, todo anuncia en nuestros asuntos, que se aproxima una crisis de que dependerá nuestra prosperidad sin ejemplo, nuestra existencia política, y acaso la de todos los gobiernos libres." Esta proclama concluye con una deprecacion al Todopoderoso pidiéndole que se digno librar á la república de los males que la amenazan.

Sin embargo, las últimas cartas de Washington anuncian que la Carolina del Sur bien pronto se hallará envuelta, si ya no lo está, en los horrores de una insurreccion completa; y aun añaden que ya había corrido la sangre en Charlestown, y que habían sido asesinados, en medio de un motin que hubo cierto dia en el teatro, dos unionistas muy distinguidos y conocidos.

Sea el que fuese el resultado de la lucha actual, puede pronosticarse que se aflojará mucho, sino llega á romperse el lazo federal. Las concesiones y las violencias producirán la misma irritacion, sea porque se concedan á unos ó se hagan sufrir á otros; y esta irritacion debe tener efectos tanto mayores y trascendentales, cuanto que será sostenida por los agravios que se hagan al interes material. No se dice por esto que los Estados separados adopten inmediatamente la forma monárquica, contra lo que asegura en este punto el *Nacional*, á pesar de que no faltan entre ellos algunos émulo de Iturbide. Al contrario estos Estados propenden á una centralizacion completa; y esto es decir bastante para conocer la confusion, la debilidad y la servidumbre adonde los conduce su condicion política. (Id.)

Las noticias recibidas de Constantinopla con fecha 19 de Diciembre son mas favorables para la Puerta. Parece que Koniah fue evacuado de orden del gran visir, porque esta operacion entraba en el plan de campaña que ha formado. Luego que este gefe reunió sus fuerzas, que subian á 6 000 hombres, en Akschahir, las hizo adelantar, al mismo tiempo que el bajá de Irebonda salió de Cesarea con 10000 hombres, dirigiéndose al fianco derecho del ejército enemigo, y Suleiman-bajá con otros 10000 hombres sobre el izquierdo. En vista de estas disposiciones creyó Ibrahim que no debía aguardar el ataque en Koniah, y se retiró por los desfiladeros del monte Taurus hacia Caramania. En Constantinopla se aguardaba por momentos la noticia de una accion decisiva, lisonjándose en vista de la superioridad del ejército del gran visir que la consecuencia de esta accion sería que el enemigo abandonase el Asia menor. La escuadra egipcia debe haber entrado en Alejandria para reparar sus averias; la turca pasará el invierno en los Dardanelos. El día 10 de Diciembre había llegado á Smirna el embajador extraordinario de Austria, despues de una penosa travesia, y S. E. se preparaba á continuar su viaje á Constantinopla. En la diplomacia de aquella capital había gran movimiento, que se ha extendido hasta Londres, en donde Mr. Pozzo di Borgo tendrá sin duda que hablar de los asuntos de Oriente. (Id.)

PORTUGAL.

Lisboa 18 de Enero.

El gobierno ha recibido noticias de oficio por las cuales consta que el día 14 del corriente permanecian en Braga el Rey nuestro Señor y sus augustas Hermanas disfrutando de cabal salud.

De las inmediaciones de Oporto escriben con fecha 6 del corriente, que con la mayor prontitud se ha construido una bateria en el Cabedelo, desde la cual se bate el castillo de Foz, y se imposibilita el paso de embarcaciones por la barra, dificultando tambien que se aproximen á los Carreiros y á la playa de los Ingleses; añaden que frente al seminario se ha construido asimismo otra bateria que incomoda mucho la que los rebeldes tienen en el monte de la Luz. Dicen igualmente que el general frances Solignac ha conseguido últimamente entrar en Oporto, adonde ha sido nombrado mariscal y mayor general del ejército!!! (Este fue el héroe que perteneciendo en 1808 al ejército de Junot, huyó de las milicias de Thomas, y atacó la procesion de Nuestra Señora de Ameixeira, llevando por trofeo dos estandartes de aquella romería.) A pesar de la importancia que las personas que mas influyen entre los rebeldes, quieren dar al citado Solignac, atribuyéndole además de las cualidades y

circunstancias militares, la de ser el introducido de los carneros merinos y del cultivo de batatas en su patria, ni aun por eso tienen los mismos rebeldes gran confianza en la dirección que de á su causa.

En otra carta del mismo punto dicen con fecha 3 del actual, que en aquella mañana intentaron los rebeldes desembarcar algunos efectos, caballos y gente extranjera, y no permitiendo nuestra batería de Cabedelo que lo verificasen junto á Foz, procuraron hacerlo por el monte de las Cristas, en donde nuestros piquetes les hicieron fuego, arrojando los de los rebeldes hasta el alto de la Luz, en donde aquellos tenían gran apoyo, y los estorbaron parte del desembarco referido, por cuyo motivo se volvieron algunos de los buques que conducían caballos y efectos. Refieren que en los días 7 y 8 se presentaron en la segunda división seis desertores rebeldes, entre ellos un sargento francés.

Consta por carta escrita en Villanova de Gata el día 11 del presente que continúan presentándose desertores rebeldes, que en Rio-Tinto estaban ya 700 hombres de los que habian sido licenciados, y S. M. ha vuelto á llamar al servicio, y 450 en Padraon de Legoa; y que el batallón de voluntarios Realistas de Braganza con mas de 600 plazas, el regimiento de milicias de Vianña y cuatro piezas de artillería habian llegado ya á la 3.ª división. En otra carta del mismo pueblo y fecha dicen que desde el día 8 hasta entonces no habia cesado el fuego de nuestras baterías contra Oporto. (G. de L.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Enero.

El día 21 de Diciembre próximo pasado habia en la casa de observacion de la Junquera 124 pasajeros; desde dicho día hasta 29 del mismo mes entraron otros 97, y salieron para lo interior del reino 39, quedando los 176 restantes en observacion. Desde 2 hasta 11 del corriente han entrado en el lazareto de Irun 193 personas, que habrán cumplido sus cuarentenas en 5, 7, 19, 20 y 21 del propio mes.

ARTES.

Noticia del establecimiento fundado por los fabricantes de Alcoy con el fin de extender los conocimientos industriales.

Abandonados á la rutina los fabricantes de Alcoy, invirtieron á veces cuantiosas sumas en la adquisicion de recetas que les vendian artistas ambulantes, abusando de su falta de conocimiento en las lenguas, y dándoles, por secretos, procedimientos conocidos y publicados ya en los periódicos extranjeros; otras se vieron precisados á ponerse en manos extrañas, confiando la direccion de sus tintes y de sus fábricas á operarios y contra-maestros extranjeros tambien, lo peores acaso de su pais, que les acarrearán gastos inútiles, cuando no perjudiciales. En tal estado se hallaban al crearse el Real conservatorio de artes, cuyo instituto les mostró la senda que habian de seguir para librarse de semejantes trabas, y caminar con seguridad, tino y acierto en sus operaciones. Vieron claramente que la instruccion que ennoblece las almas y ocupa útilmente los entendimientos, da decoro exterior á las personas, ahuyenta los vicios, inspira afectos pacíficos y generosos, y engendra los hábitos, maneras y costumbres que hacen á los hombres apreciables en sociedad; é infirieron que bien dirigida hacia un fin científico y aplicada á la industria, habia de sacar á sus hijos de la dependencia de los expendedores de recetas, poniéndolos en el caso de leer con fruto las obras de los sábios mas eminentes de todos los paises, de asistir con utilidad á sus lecciones, y de visitar con provecho los talleres, fábricas y manufacturas del extranjero, enriqueciendo nuestra patria con los inventos que alli encontrasen, ó mejorándolos y discutiendo otros nuevos, valiéndose de su propio ingenio ilustrado por las luces de la ciencia y de la experiencia.

Tales y tan poderosos motivos mediaron para que los fabricantes de Alcoy se reunieran en una asociacion filantrópica, que sin ser gravosa al gobierno, y á costa de algunos sacrificios á que todos contribuyeron individualmente para que no fueran tan penosos, pudo crear un establecimiento científico y artístico donde se enseñan la aritmética, principios de álgebra, geometría plana y descriptiva, geografía, delineación, mecánica, física y química aplicadas á las artes. Ante todo solicitaron la Real aprobacion del Rey nuestro Señor, y S. M., que incansablemente se ocupa en promover la industria española, y que nada anhela tanto como el bienestar de sus vasallos, se dignó dispensarles esta gracia por una Real orden de 18 de Diciembre de 1848, que les fue comunicada por el ministro de Hacienda, y que concluye con estas palabras memorables: *complacidos S. M. en dispensar á los laboriosos fabricantes de Alcoy esta prueba del aprecio que le merecen, y de la proteccion que reclaman en favor de la industria, cuyo adelantamiento y prosperidad pende de la propagacion de los conocimientos útiles, que S. M. desea eficazmente promover tanto alli como en toda la estension de su monarquía.*

Desde entonces los que dirigen la Real fábrica no han perdonado medio ni dispendio alguno para conseguir el fin propuesto; y habiendo hallado talento, instruccion é incansable laboriosidad en los profesores; y mucha disposicion, conciencia y aplicacion en los alumnos, han logrado ya resultados muy satisfactorios, y que prometen ventajas incalculables á aquellos industriales habitantes. Al zelo é ilustracion de los mismos profesores, llamados D. Juan Suberanz y D. Gregorio Garbet, se debe que el establecimiento de Alcoy haya presentado y entre otros muchos resultados notables, la dificultad construcción de una máquina de vapor de baja presion de 17 pies de longitud y 4 de diametro con sus tubos de seguridad, de distribución y de alimentación combinados por medio de un flotador, ejecutada por los artífices del mismo Alcoy bajo la direccion del alumno D. Vicente Motó, individuo de la Sociedad *Galvani y Ponce*, así como la del hogar de las chimeneas y de los conductos forados á la vez en la caldera de la caldera los gases desprendidos de la combustion cuando esta tan perfecta, que no obstante la enorme cantidad de leña que se consume en el hogar, apenas se percibe humo por la chimenea, y que la eco-

nomia de combustible respecto del método anterior, empleado todavía en la demas fabricas, es como 100 á 475, segun los experimentos mas recientes. La caldera citada sirve para calentar las tintas y calderas del taller de tintura perteneciente á la fábrica de *Galvani y Ponce*, igualmente que para dar lustre á los paños por medio del vapor.

Otros dos alumnos del establecimiento, D. Rafael Perez Torregrosa y D. Joaquin Perez y Elner, han hecho construir en sus casas calderas mas pequeñas, por medio de las cuales pueden verificar la aplicacion del vapor á los paños con tal ventaja, que podrán dar por 3 reales en pieza la preparacion que se está pagando todavía á 16 reales á los que compraron el secreto de un extranjero; resultando por consiguiente en 150 piezas de paño un ahorro de 1950 reales vellón, sin contar con la evidente mejora que reciben los paños á la vista y al tacto. Estos mismos discípulos estan ensayando un método de secar y estirar en poco tiempo una pieza de paño de 30 varas en el corto recinto de 6 pies de longitud y 4 de anchura, por cuyo medio los fabricantes podrán practicar esta operacion en sus propias casas, con el mismo costo poco mas ó menos que les tiene ahora; y sin las averías ni retrasos que suelen experimentar con grave perjuicio de los tejidos, pérdida de los jornales, y cumplimiento de los fabricantes en el cumplimiento de sus contratos y obligaciones.

Por último en la química, complemento y término de las enseñanzas, han hecho los alumnos progresos considerables, no obstante el poco tiempo que hasta ahora han podido dedicar á este ramo de conocimientos, y la falta de un laboratorio conveniente, por cuyo motivo se va á construir uno contiguo al tinte de la Real fábrica, situado entre éste y el aula, y comunicando con ambas piezas; lo que pondrá á los discípulos en el caso de practicar en grande los ensayos de química aplicada á los tintes, objeto principal que deben proponerse en el estudio de una ciencia tan extensa y de tan vastas aplicaciones.

Si en los principios de su creacion ha dado ya el establecimiento de Alcoy tan útiles resultados, de presumir es que estribando actualmente en bases sólidas, y habiendo manifestado abiertamente el Rey nuestro Señor su firme propósito de protegerle, llegará á ser dentro de poco un modelo de los que conviene se creen á su imitacion en otras poblaciones fabriles; para la mejora y adelantamiento de nuestras producciones industriales.

BOISA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A	A	Observac.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....	.....	.....	.....	45 dinero al contado.
Dichas Id. al 4 por 100.....	.....	37 1/2 60 d. 4 vol.	.....	.....
Tit. al port. de 5 por 100.....	43 1/2 y 44.....	.....	.....	.....
Id. Id. de 4 por 100.....	37 1/2 y 37 1/2.....	37 1/2 60 d. 4 p. 7 recp.	37 1/2 73 1/2 60 d. 4 vol.	.....
Vales no consolidados.....	107.....	11 1/2 40 d. f. 4 vol.	11 1/2 60 d. f.	.....
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....	.....	11 1/2 40 Id. á Id.	1 p. 3 1/2	.....
Id. sin interes.....	5 1/2.....	.....	.....	.....
Acciones del banco español.....	.....	.....	.....	.....

CAMBIOS.

Amsterdam, co.	Paris 16-4.	Cádiz 3 1/2 d.	Sevilla 3 1/2 d.
Bayona, co.	Alicante á corto plazo par 4 1/2 b.	Coruña 4 Id.	Valencia 4 Id.
Burdeos, co.	Barcelona á ps. fr. 4 Id.	Granada 4 Id.	Zaragoza 4 Id.
Hamburgo, co.	Bilbao 4 1/2 d.	Madrid 4 1/2 Id.	Descuento de letras 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias 37 1/2 á 4.	.....	Sanctiago 4 1/2 Id.	.....

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de teología* por Mr. Bergler pueden acudir á las librerías en que se hayan anotado á recoger el cuaderno 5.º del tomo 5.º Sigue abierta la suscripcion.

*Galeria suntuosa de historias trágicas*, ó sea el historiador trágico de las catástrofes del linaje humano; 12 tomos en 8.º á 10 rs. en rústica y 14 en pasta, cada uno en Madrid, y 12 y 14 en las provincias. Se vende en Madrid en la librería de la viuda de Cruz, y en las provincias en las ya anunciadas.

*El Carnaval*, sátira, por D. Manuel Breton de los Herreros. Se vende á 2 rs. en Madrid en la librería de Escamilla, y en las principales capitales de provincia.

*Dolores de Maria Santísima*, historietas, ponderados y empujados, su autor el R. P. Fr. Diego de Santiago, carmelita descalzo, historiador y definidor general de su religion, un tomo en folio en pasta á 38 rs. Se hallará en la librería de Hurtado.

Se halla vacante la plaza de cirujano del lugar de Villavieja, jurisdiccion de la villa de Bultrago, y provincia de Guadalajara. La dotacion consiste en 90 fanegas de trigo, ó en su defecto 140 de centeno, 90 libras de hino, 300 rs. en metálico, casa de balde y pajar. Los pretendientes dirigen sus memoriales hasta el día último del próximo Febrero al ayuntamiento del expresado pueblo.

Se halla vacante en la villa de Villanueva, provincia de Toledo, la plaza de cirujano sangrador, dotada en 10 rs. diarios, pagados por trimestres; tiene ademas la rasura y los ajeos de la Real salina de Carcavantina y salina de Buencamón; distante la primera de esta villa un cuarto de legua, y el segundo media legua. Se admiten memoriales por término de 15 dias, que serán dirigidos al secretario de ayuntamiento francos de porte.

En el juzgado del señor Bailera, realcanciller de esta villa, y por la escribanía de la Granja, ha reclamado Doña Gregoria Sarmiento, de esta vecindad, la propiedad de cuatro Vales Reales, creacion de Setiembre de 1817, y son uno consolidado de 50 pesos, número 27,353, otro de 200, tambien consolidado, número 9823; otro no consolidado de 100 pesos, número 30,624; otro igual clase de 400 pesos, número 146, y habiéndose dispuesto su retencion, de cuenta, cargo y riesgo de aquella, se cita á la persona ó personas que se consideren con derecho á los referidos vales, para que en el término de 15 dias le ejerciten por dicho juzgado, por sí ó por otro, el perjuicio que haya lugar.

Se saca á pública subasta la renta de los derechos que devengan los aguardientes y licoras á su introduccion en esta corte, por el tiempo de 27 meses, contados desde el día de Abril de este año hasta el de Diciembre del 1852, en el mes de Abril, para el primer remate el día 2 de Febrero próximo, para el 2.º el 1.º del mismo, y para el 3.º el 1.º del mismo en el despacho de la Intendencia de esta provincia de Madrid, de 12 á 1 de la tarde de cada uno, en pliego de condiciones se halla de manifiesto en la escribanía mayor de Millanes, al cargo de Pacheco.